

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 460-63 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, así como el encabezamiento, es del tenor literal que sigue: «Sentencia número 236: En la ciudad de Cáceres a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, el ilustrísimo señor don Pedro Lumbreras Valiente, Magistrado de Trabajo suplente de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 460-63, seguidos por otros conceptos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, en defensa de los obreros: Isidro Barrado Labrador, Sebastián Inigo Felipe, Manuel Cano Pérez, Celestino Jiménez Fernández, Atilano Delgado Jiménez, Juan Muñoz Araujo, Manuel Muñoz Vizcaino y Alfonso Galindo Amarilla contra don Valeriano Jiménez Ruiz, vecinos de Trujillo, y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Destimando la demanda instada por la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo la defensa de los obreros Isidro Barrado Labrador, Sebastián Inigo Felipe, Manuel Cano Pérez, Celestino Jiménez Fernández, Atilano Delgado Jiménez, Juan Muñoz Araujo, Manuel Muñoz Vizcaino y Alfonso Galindo Amarilla debo absolver y absuelvo de la misma al demandado Valeriano Jiménez Ruiz. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras Valiente. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante Manuel Cano Pérez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 2 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado suplente (ilegible).—6.879.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virallio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto y a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado e instado por don Luis Pínel Escalpos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Alfredo Pínel Escalpos, nacido en Alicante en 6 de enero de 1906, hijo de Ramón y de Vicenta, vecino de esta capital, de donde se marchó el año 1933, incorporado para el frente de Levante, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Virallio Martín Rodríguez. 6.042. 1.º 9-10-1963

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de las de Barcelona, en reso-

lución del día de hoy, dictada en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña Lucía Farré Borés, natural de esta capital, hija de Isidro y de Viviana, y fallecida a la edad de sesenta y cinco años, en estado de soltería, el día 20 de febrero último, en su domicilio de la calle de Bruniquer, 32, 3.º 1.ª de Barcelona, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y a la vez se cita, llama y emplaza a cuantos se creveren con derecho a su herencia, por segunda vez, para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado en un principio expresado, dentro del término de veinte días.

Barcelona, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, Celestino de Barrera.—6.877.

CALDAS DE REYES

Don Domingo Bosque Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Purificación y doña Carmen España Escariz, representadas por don Serafín Touceda España, vecinas que fueron de Cuntis, y actualmente ausente en Tandil, de la República Argentina, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su medio hermano don José María España Iglesias, que nació en la parroquia de Arcos de Fureos, municipio de Cuntis el 21 de octubre de 1883, hijo de Manuel y de Josefa, habiéndose ausentado del lugar de su nacimiento para Cuba en el año 1900, sin que desde el 13 de enero de 1909, fecha del fallecimiento de su padre, se hubiesen tenido noticias suyas.

A los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que firmo en Caldas de Reyes a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Domingo Bosque.—El Secretario judicial, Francisco Latorre.—6.012. 1.º 9-10-1963

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Consuelo Julia Iglesias Iglesias, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Guinea, contra doña Pilar Sastre Cortés y herederos o causahabientes de don Fernando Verdégay y Sanabria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas, de principal intereses y costas, se saca nuevamente, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Cuarto primero izquierda de la casa número 100 de la calle de Alcalá, de esta capital. Tiene una superficie de 62 metros 45 centímetros cuadrados. Linda: al este, con cuarto primero centro izquierda; al oeste, con la medianera de la casa colindante, número 98 de la calle de Alcalá; al sur, con el patio número 1 de la finca, con la caja de escaleras que sirven de acceso a las viviendas y con el descansillo por donde tiene su entrada, y al norte, con la fachada que da a la citada calle de Alcalá. Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio, asignándosele el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre pró-

ximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de 262.500 pesetas, una vez ya deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la misma, mejor dicho, para los que deseen tomar parte en ella, se encontrarán los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.027.

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos número 269 de 1962, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Exterior de España contra don Víctor Sáenz Vicioso, don Víctor Sáenz del Pozo y doña Carmen Sáenz del Pozo, en reclamación de un crédito hipotecario de 407.252,63 pesetas, se sacan a pública subasta por cuarta vez y sin sujeción a tipo alguno las fincas siguientes:

A. Rústica: Terreno de 99-99-00 hectáreas de extensión en las proximidades del camino de Bata a Mícomeseng, plantado de cafetos, que linda: Norte, finca de don Manuel Ariel. Sur, carretera de Mícomeseng a Bata y río Benito, Encó Ebe, Can Ecuba, Eki Ondo, Encorbe, Cu Edom Bata, Este, Enki Tu y Esu-Cu-Néa-Esilo, y Oeste, bosque del Estado.

B. Rústica: Terreno de 89-00-00 hectáreas en el lugar Mayamambon; linda: Norte, poblado Mayamambon, sendero indígena a Evinayong y río Ngobo, afluente del Benito; Sur, río Deban y bosque del Estado; Este, bosque del Estado y río Ngobo, y Oeste, bosque del Estado, río Deban y finca indígena.

Para esta cuarta subasta y sin sujeción a tipo alguno se ha señalado el día cinco del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, habiendo servido de tipo en las anteriores el pactado en la escritura de 455.000 pesetas la de la letra A. y 340.000 pesetas la de la B.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Ruiz y G. de Bolla.—El Secretario, Julio Uyarra Eguiluz.—6.028.

V I G O

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28 de 1961 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús González Puelles, en nombre del «Banco Central, S. A.», Sucursal de esta población, contra don Amador Cardona Pérez y su esposa, doña Julia Barreras Barreras, ambos mayores de edad, industrial el primero y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle de Policarpo Sanz, número 31, primero, sobre reclamación de 1.479.088,42 pesetas en concepto de principal e intereses adeudados hasta el día 15 de febrero de 1961, con motivo de escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca voluntaria de superposición de garantía, otorgada el día 21 de abril de 1958 ante el Notario de esta población don Cesáreo Vázquez Ulloa, por doña Julia Barreras y don Amador Cardona, a favor de «Banco Central, Sociedad Anónima», quedó en garantía la siguiente finca:

«Urbana.—Casa compuesta de planta baja y cinco plantas o pisos, señalada con el número 10 de la plaza de Compostela, de esta ciudad de Vigo. Tiene de superficie trescientos noventa y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Limita: Oeste, o sea, derecha, cuadrado, con almacén que perteneció a la fincabilidad de la casa de Barceña y hoy con casa de «Dominio Ferrer y Compañía»; Sur, o espalda, con huerta de los herederos del mismo don Pedro Telm, y Norte, o frente, con dicha calle de la Victoria, hoy plaza de Compostela. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 141 vuelto del libro 142 de Vigo, finca 2.644, inscripción 16.»

Dicha finca ha sido valorada por las partes a efectos de subasta en 1.737.767 pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar a segunda subasta la mencionada finca por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, señalándose para ello la hora de once de la mañana del día 13 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 46, primero derecha), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, o sea la de 1.303.325,25 pesetas.

Dado en Vigo a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario (ilegible).—6.875-10.

JUZGADOS MUNICIPALES

CORDOBA

En providencia de este día dictada en autos de cognición a instancia de don Francisco Jurado Ortiz contra el súbdito extranjero Said Ben Mohamed, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha ordenado por el señor Juez emplazar a dicho demandado por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se presente en autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda, haciéndole entrega, al notificarsele la providencia de tenerlo por personado, de las copias de demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado pongo la presente, en Córdoba a 2 de octubre de 1963.—El Juez (ilegible).—6.880.

JUZGADOS COMARCALES

AREVALO

Don Francisco Argüello Blanco, Juez Comarcal de la ciudad de Arevalo (Avila).

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 17 del año en curso y a los que después se aludirá, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Arevalo, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Laureano González y González, Juez Comarcal sustituto interino de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Matías Sanz Montarelo, mayor de edad, casado, Procurador de estos Tribunales y vecino de esta ciudad, representado por sí mismo, bajo la dirección del Letrado don Andrés Roldán Portillo, y de la otra, como demandados, la herencia yacente de doña Sebastiana González Gallego y aquellas personas que puedan considerarse con derecho a la misma, estas, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida ante este Juzgado por el Procurador don Matías Sanz Montarelo, en su propio nombre y representación, contra la herencia de doña Sebastiana González Gallego y contra aquellas personas que puedan considerarse con derecho a la indicada herencia, estas en rebeldía, debo declarar y declaro:

1.º Que condeno a los demandados a que paguen al actor la cantidad de ocho mil novecientos noventa pesetas que les reclama; y

2.º Que impongo todas las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se interesara la personal, dentro del plazo de cinco días, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Laureano González (rubricado).—Publicada en el mismo día.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Arevalo a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisca Argüello.—P. S. M. el Secretario, Joaquín Álvarez.—6.010.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

RODRIGUEZ SALVADOR, Luis; de veinte años, hijo de Luis y de María, natural de Almería, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Calandria, número 14, cuyas señas personales son: Cuerpo cretencio, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano, barba redonda; encartado en el expediente judicial número 28 de 1963 por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Corbeta don José Luis Siore de la Casa, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(3.091.)

PADILLA CABRERA, Marcos; hijo de Pedro y de Francisca, casado, pescador, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en el expediente judicial número 22 de 1963 por falta; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Juan A. Sánchez-Bustamante y Puez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.093.)

CANTARERO MONTES, Pedro; hijo de José y de Antonia, soltero, pescador, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en el expediente judicial número 22 de 1963 por falta; comparecerá en el término de trece días ante el Capitán Auditor don Juan A. Sánchez-Bustamante y Puez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.092.)

VARGAS PEREA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Villamartin (Cádiz), casado, mecánico, de veintidós años, señas: Pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, pelo ondulado, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por deserción y fuga; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor don Marcial Agüera Muñoz, perteneciente al Regimiento de Artillería Antiaérea número 64, de guarnición en Jerez de la Frontera (Cádiz).—(3.094.)

RIOS RIVAS, Guillermo; hijo de José y de Rocío, con domicilio en calle San José, número 26 de Dos Hermanas (Sevilla), nacido en Dos Hermanas, soltero, sin instrucción, de veinticuatro años; procesado en la causa número 352 de 1963 por supuesto delito de fuga; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Miguel Muñoz Roales-Nieto, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Málaga, sito en el cuartel de Capuchinos.—(3.095.)

Juzgados civiles

REINA CORTES, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de José y Dolores, natural de Ciudad Real, y vecino que fué de

Dalias, con domicilio en El Egido, y cuyo actual paradero se ignora, sabiendo solamente que últimamente estuvo en Motril; procesado en el sumario número 6 de 1963 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja en el término de diez días.—(3.101.)

TORRES MUNOZ, Juan; natural de Linares (Jaén), de treinta y un años, hijo de Manuel y de Lorenza, soltero, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Fontrodona, número 40, bajos; procesado en la causa número 542 de 1963 por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(3.097.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 82 de 1956, Manuela Ramos Calvo.—(3.102.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 127 de 1960, Josefa Couce Manzanares.—(3.103.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 99 de 1962, Pablo Aragón Loeches.—(3.100.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 543 de 1962, José López Ortiz.—(3.099.)

EDICTOS

Juzgados militares

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar especial se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del soldado Damián Buades Marimón, hijo de Damián y de Catalina, natural de Palma de Mallorca, que falleció el día 6 de noviembre de 1938 en el frente del Ebro, cuando pertenecía a la Agrupación de Infantería San Marcial número 7.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Coronel, Juez especial (ilegible).—6.898.
1.º 9-10-1963

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, recaído en la causa número 67 del año actual seguida en este Juzgado por imprudencia temeraria, ha acordado se cite a Manuel Serrano Mesa, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Rafaela, natural de Casabermejo (Málaga), y que dijo ser vecino de Huelva, con domicilio en Barriada Marismas del Pilar, sin número, en la actualidad en paradero desconocido, y que se fugó del Hospital Provincial de Toledo en la noche del día 24 de julio último, donde se encontraba para la curación de sus lesiones, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días al objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias que vienen acordadas en la causa expresada, previniéndose que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ocaña, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—3.090.

Por providencia de esta fecha, citada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de

Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 589/63, sobre estafa, ha mandado que por medio de la presente se cite al denunciado, José María Perera Bover, cuyo actual paradero se desconoce, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Bigay, número 10, segundo, y despacho en la calle de Bassegoda, número 23, Academia de Chóferes, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación interesada, expido la presente cédula en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—3.098.

*

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en la ejecutoria número 32 de 1963, se hace saber a Lionel Domingo, Leonor Augusta, Francisco das Neves Liborio, Rosario Concepción Augusto Liborio y María Eulalia de las Neves, súbditos portugueses, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, por sentencia de 1 de junio último dictada en la causa instruida en este Juzgado con el número 81 de 1962, por imprudencia, contra Vicente Carbonell Morell, condenó a éste a que indemnice a cada uno de dichos perjudicados en la suma de quinientas pesetas, cuyas cantidades pueden hacerlas efectivas en la Audiencia Provincial de Huelva, donde se encuentran a disposición de los mismos.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, expido y firmo la presente en Ayamonte a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—3.096.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de 30 aparatos de medida «Megger».

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir, por concierto directo, el siguiente material:

Treinta aparatos de medida «Megger».

Se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 25 del corriente mes de octubre, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amanuel, número 30, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de nueve a una.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo.—4.966.

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de un omnibus Diesel, de cuatro tiempos.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un omnibus Diesel de cuatro tiempos, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 31 de octubre.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Comandante Secretario.—4.968.

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adjudicación de tres omnibus Diesel, de cuatro tiempos.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres omnibus Diesel, de cuatro tiempos, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 31 de octubre.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Comandante Secretario.—4.967.

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de cinco equipos reforzados contra incendios.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cinco equipos reforzados contra incendios, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.